

ASUNTO

Autorización para contratar el Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, ubicada en Álvaro Obregón No. 347, zona Centro, Aguascalientes, Ags.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes (CCJ Aguascalientes), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del concurso público sumario del Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), a través del oficio DGIF/090/2021, de fecha 5 de marzo de 2021, remitió a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades para la CCJ Aguascalientes.
- 2) En fecha 19 de marzo de 2021, mediante oficio número CCJ-AGS-240-2021, en fecha 29 de marzo de 2021, mediante oficio número DGCCJ-0237-2021, se autorizaron las modificaciones al Programa Anual de Necesidades 2021 (PANE 2021), para llevar a cabo el Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades para la CCJ Aguascalientes.
- 3) En fecha 17 de agosto se emitió el resultado de la investigación de mercado número IM/002/2021, para el Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades para la CCJ Aguascalientes, de la cual se obtuvo un presupuesto base que permitió identificar que el nivel de autorización para la contratación de dicho mantenimiento en términos del AGA XIV/2019, compete a este sede en la modalidad de concurso público sumario.
- 4) En fecha 20 de agosto de 2021 se publicó en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Convocatoria/Bases para el concurso público sumario PCCPS/CCJ/AGUASCALIENTES/002/2021 "Mantenimiento Preventivo de Pintura y Reparación de Humedades para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes".
- 5) En fecha 20 de agosto de 2021, se realizó la invitación de nueve prestadores de servicios: ALAN DANIEL SILVA ÁVILA; ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ; GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; CASTILLA PINTURAS, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V.; ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; ERICK ALEJANDRO ARMAS CAMARENA; MARCO ANTONIO CHÁVEZ SALAZAR Y MERANT OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 6) En fecha 25 de agosto de 2021, se realizó la Visita a Sitio y la Junta de Aclaraciones para aclarar dudas con personal de la DGIF, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual asistieron los prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.; BATRAK, S.A. DE C.V.; ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V.; OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.; ALAN DANIEL SILVA ÁVILA y ERICK ALEJANDRO ARMAS CAMARENA.
- 7) En fecha 1° de septiembre de 2021, se recibieron cotizaciones vía correo electrónico, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la Convocatoria/Bases y en la Junta de Aclaraciones, de seis prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.; BATRAK, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA CORU, S.A. DE C.V.; ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; y OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.
- 8) Con las propuestas presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento se requiere para conservar la integridad e imagen institucional del inmueble, así como reparar las humedades que presenta la parte histórica del edificio debido al salitre en muros, de conformidad con el catálogo de conceptos y costos estimados expedidos por la Dirección General de Infraestructura Física.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 41, 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VIII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45 y 85 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	6 de 6	FAVORABLE	FAVORABLE
BATRAK, S.A. DE C.V.	6 de 6	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCCIONES TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC S.A. DE C.V.	6 de 6	FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSTRUCTORA CORU S.A. DE C.V.	6 de 6	FAVORABLE	NO FAVORABLE
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	6 de 6	FAVORABLE	FAVORABLE
OBRAS Y PROYECTOS GRUPO MAG, S.A. DE C.V.	6 de 6	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

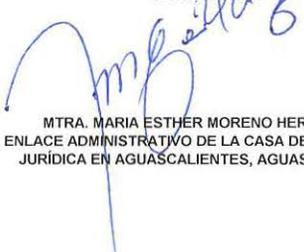
Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitidos por la DGIF, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones con personal de la DGIF el día 25 de agosto de 2021, cuyo costo cotizado se encuentra un 14.28% por debajo del presupuesto base resultado de la investigación de mercado IM/002/2021, por lo cual su propuesta es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido como presupuesto base, y toda vez que es la propuesta solvente económicamente más baja, la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 247,143.65	\$ 39,542.98	\$ 286,686.63	2,757.68

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la presente contratación, se elaborará en SIA el contrato simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ

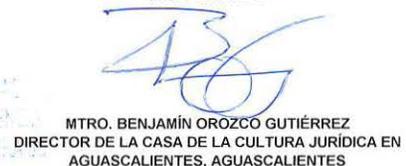


MTRA. MARIA ESTHER MORENO HERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES